

MATERIA: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N.º 3649-50-SE22, PARA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE COMPRA DE URGENCIAS, EMERGENCIAS E IMPREVISTOS.

DECRETO ALCALDICIO N.º 342 /

QUILLECO, Marzo 09 de 2022

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- b) La Ley N°18 575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) El Informe del Encargado de Movilización de la Municipalidad de Quilleco, donde señala que se realizó licitación de mantención y reparaciones de vehículos municipales, la cual se declaró desierta a través de Decreto N.º 196 de fecha 7/2/22, ya que los valores no eran convenientes a los intereses municipales, y actualmente se está trabajando en la nueva licitación.
- 2) La necesidad de tener en condiciones mecánicas los vehículos municipales para dar cumplimiento a los requerimientos propios del servicio, siendo esta reparación urgente.
- 3) Lo establecido en el Artículo N°10, numeral N°3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) El Decreto Alcaldicio N.º 303 de 02/3/22, donde autoriza realizar contratación directa para Reparaciones urgentes de vehículos municipales
- 5) Orden de Pedido N.º 1290 de 04/03/2022, correspondiente a Movilización solicitando reparación de vehículos municipales.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, realizar Contratación Directa bajo la causal de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, establecida en el Artículo 10, numeral N°3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886, para la contratación de **REPARACIONES URGENTES DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, al Proveedor Sr. LUIS ANTONIO SALINAS FIGUEROA, RUT N.º 8.222.864-0, QUILLECO, POR UN MONTO DE \$1.297.100.- IVA INCLUIDO.**
2. Los gastos que irroge la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem N.º 215.22.06.001(1) del Presupuesto Municipal.
3. **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

RTA/LCA/poa

Distribucion:

- Secretaria Municipal
- Daf
- Encargado de mantención